



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Resolución de Aprobación No. 006770 del 15 de noviembre de 2022  
DANE 254874001050-01 – NIT 807.001.006-6

## INVITACIÓN PÚBLICA

Para: Comunidad Educativa  
De: OSCAR FABIAN CRISTANCHO FUENTES  
Rector

Se invita a toda la comunidad de Villa del Rosario a presentar propuesta para realizar los mantenimiento y arreglos locativos de la sede central de la Institución para la vigencia 2026 los interesados deben presentar su respetiva oferta y cumplir con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
<p>1. Contratar el servicio de mantenimiento de infraestructura que incluyen reparaciones, adecuaciones locativas y eléctricas, refuerzos para la adecuación de dos bodegas, instalación de portones y armellas metálicos, pintura, mbellecimiento del entorno y retiro de escombros.</p>
<p><b>SEDE CENTRAL</b></p> <p>Reparación de tubería de motobomba Mantenimiento del techo del comedor Sellar aberturas entre el techo y la pared en la cocina del comedor escolar e instalar armellas al portón. En oficina de orientador (cambiar interruptor doble), sala de profesores (cambiar una lámpara) instalar acometida eléctrica interna 2 puntos de iluminación y 3 tomas de corriente en las dos bodegas nuevas Mantenimiento y reparación en el refuerzo de columnas, vigas, muros y pared para la adecuación de dos bodegas. Nivelar y reparar piso en frente de las bodegas y en área donde esta la caseta escolar Cambiar chapa del portón principal del colegio. Pintura de la pared externa de la caseta escolar y embellecimiento de este espacio. Al finalizar la obra el retiro de escombros</p>



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUÁREZ

Resolución de Aprobación No. 006770 del 15 de noviembre de 2022  
DANE 254874001050-01 – NIT 807.001.006-6

## PROCEDIMIENTO

Las cotizaciones deben hacerlas llegar a la oficina de pagaduría de la institución en sobre sellado o al correo electrónico ([colpasrectoria@gmail.com](mailto:colpasrectoria@gmail.com)) hasta 27 de Marzo 2026.

## REQUISITOS

- 1° Anexar copia del RUT Actualizado.
- 2° Copia de cédula de ciudadanía ampliada 150%
- 3° Cámara de comercio
- 4° Antecedentes disciplinarios (policía, contraloría y procuraduría) vigencia no mayor a 30 días
- 5° Certificado de afiliación a salud
- 6° Cotización

Dado en Villa del Rosario a los 24 días del Mes de Marzo de 2026

Cordialmente,

  
OSCAR FABIAN CRISTANCHO FUENTES  
RECTOR